

**Intervención de México en el debate sobre el Tema 90:
“Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales”
Sexta Comisión de la 75^o Asamblea General de la ONU**

Nueva York, 19 de octubre de 2020.

Señora Presidenta:

El fortalecimiento del sistema de derecho internacional basado en tratados es de gran importancia para la consecución y preservación de los objetivos de la ONU. México agradece la presentación del informe A/75/136 del Secretario General, que representa un avance importante en la discusión y generación de mejores mecanismos para la promoción y custodia de estos instrumentos internacionales.

Durante el 73^o periodo de sesiones, en 2018, México presentó propuestas de enmiendas para que la práctica de registro de tratados ante la Organización esté en consonancia con el desarrollo del derecho internacional, en particular en relación con la aplicación provisional de los tratados en los términos del artículo 25 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y los recientes trabajos de la Comisión de Derecho Internacional sobre el tema. Ello tomando en cuenta que la práctica actual sigue criterios anteriores a la adopción de dicha Convención. En esa ocasión, la consideración de las propuestas fue diferida por falta de tiempo para su análisis. En ese sentido, las propuestas de México siguen vigentes.

Este tema se aborda en el informe del Secretario General, en el que se observa que el registro de tratados aplicados provisional es de hecho una práctica extendida: más de 1,700 tratados y casi 1,500 acciones de tratados, han sido registrados provisionalmente, bajo categorías arcaicas que deben revisarse. Sin embargo, las normas que reglamentan el artículo 102 de la Carta de la ONU, que se refiere en general a “todo tratado y todo acuerdo internacional”, siguen sin ofrecer una solución adecuada a este tema, por seguir un criterio legal de 1946, adoptado por esta Sexta Comisión, que necesita actualizarse.



MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas

Así, resulta necesario armonizar las regulaciones con las normas de derecho internacional vigentes, en particular la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Para ello, resultará de gran importancia que se preste atención a los avances que sobre el tema ha realizado la Comisión de Derecho Internacional desde que adoptó el tema en 2012. La Sexta Comisión tiene entonces la posibilidad de actualizar las regulaciones de tal forma que sean consistentes con la práctica actual y las normas vigentes de derecho internacional.

México reitera la relevancia de explorar propuestas para hacer del proceso de registro de tratados uno más eficiente, tanto en términos de costo como de tiempo. Agradecemos la relación presentada por la Secretaría y consideramos que algunas propuestas, como la presentada por la España, podrían ofrecer grandes beneficios. La posibilidad de que la regulación contemple la presentación de una traducción a alguno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas volvería más eficiente el proceso de registro y publicación de los tratados que hayan sido negociados en cualquier idioma.

Como sugiere el informe, estas medidas reducirían los costos en los que incurre la Secretaría General, y no volverían significativamente más onerosos en esfuerzo ni dinero el proceso para los Estados negociadores. Se fortalecería, además, el multilingüismo como expresión de la multiculturalidad en las Naciones Unidas y en los instrumentos internacionales que la Organización resguarda.

México reitera su compromiso con la Sección de Tratados en su labor y con el desarrollo de las normas que la regulan. El fortalecimiento del marco de tratados significa el fortalecimiento del estado de derecho internacional.

Muchas gracias.